



**casa  
refugio  
LGBTI**

**RUTA DISTRITAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S)  
EN RAZÓN A SU ORIENTACIÓN SEXUAL  
E IDENTIDAD DE GÉNERO**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Alcaldía de Bogotá



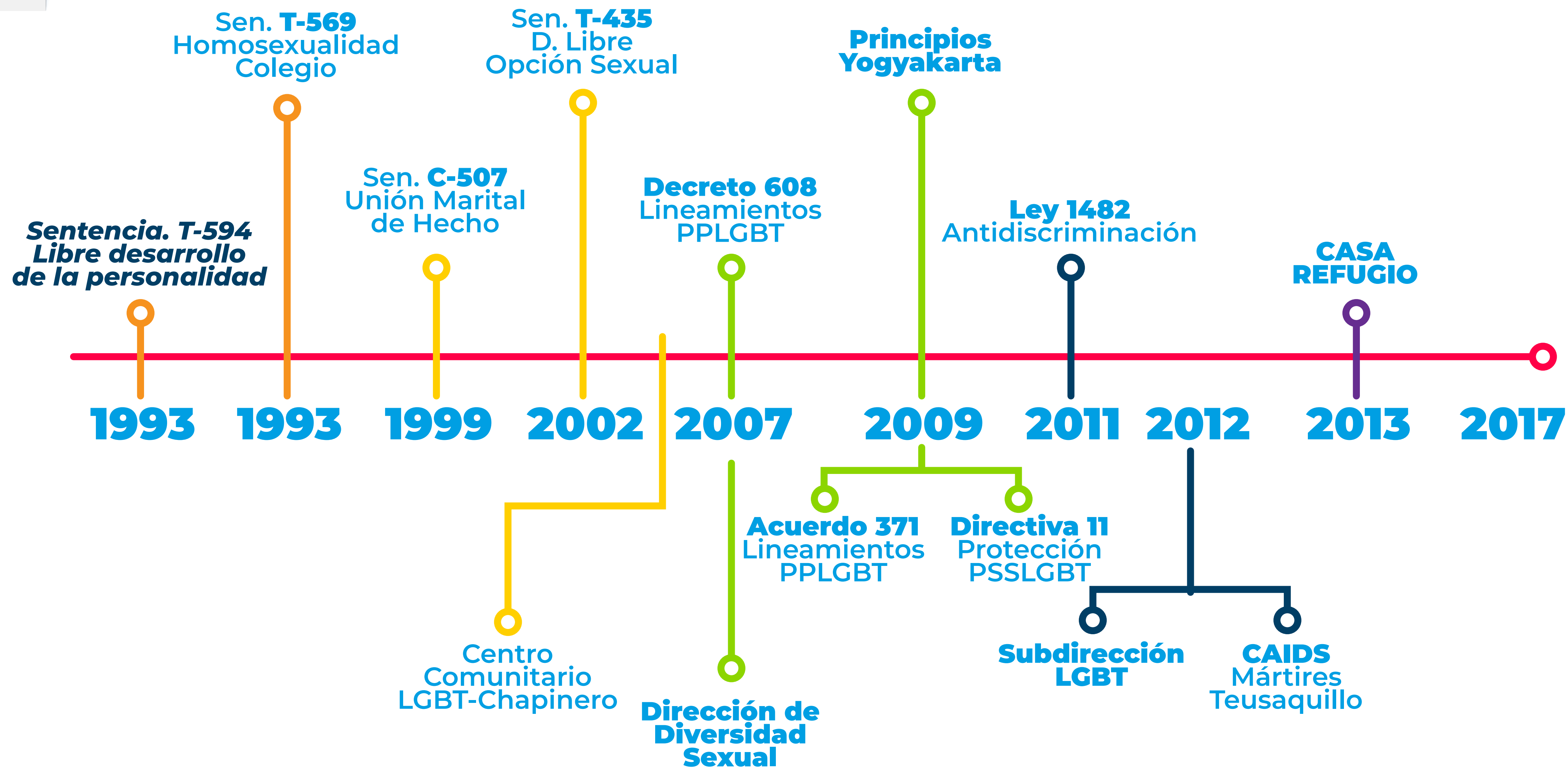
# DERECHO A LA CIUDAD

*“La Ciudad es un espacio político, donde es posible la expresión de voluntades colectivas; es espacio para la solidaridad, pero también para el conflicto” (Borja, 2012).*

Alcaldía de Bogotá



# RUTA DISTRICTAL DE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S) en razón a su orientación sexual e identidad de género.



Alcaldía de Bogotá



**RUTA DISTRICTAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S)**  
en razón a su orientación sexual e identidad de género.

# MARCO DE FUNCIONAMIENTO

## ACUERDO 371 DE 2009

Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de los sectores sociales LGBTI y sobre entidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

## DECRETO 062 DE 2014

Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales – LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.



## RUTA DISTRICTAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S) en razón a su orientación sexual e identidad de género.

# RUTA DE ATENCIÓN CASA REFUGIO LGBTI

## OBJETIVO

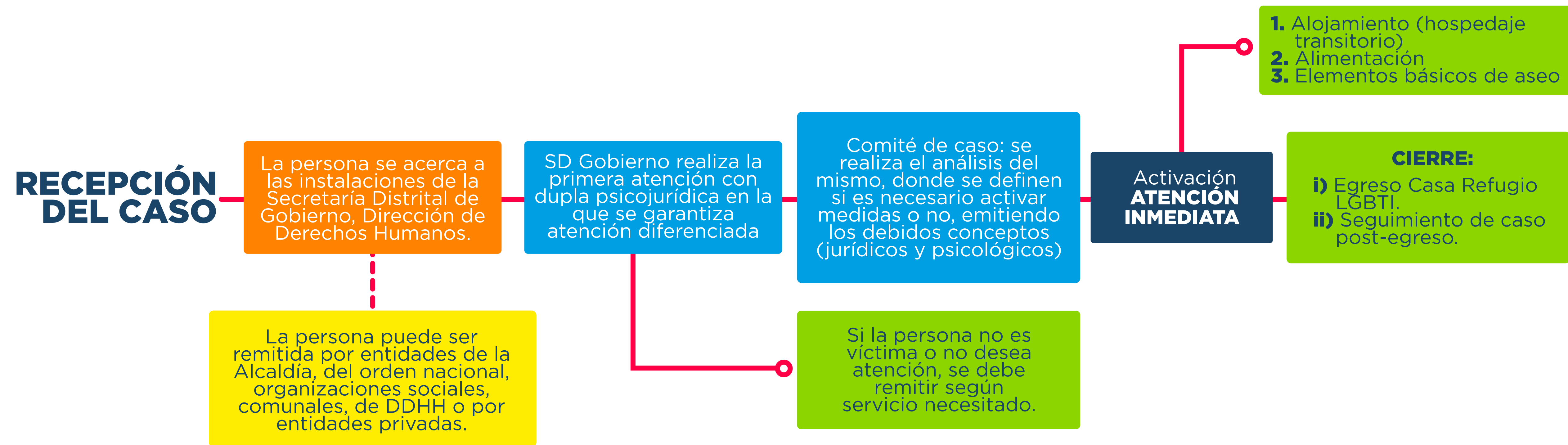
Brindar refugio y atención especializada a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas.

## POBLACIÓN

¿Quién?: El grupo poblacional beneficiario de la Estrategia de atención estará constituido por personas con orientaciones sexuales e identidad de género no heteronormativas, mayores de 18 años, víctimas de violencias, vulnerabilidad y que no cuenten con redes de apoyo.



# RUTA DISTRICTAL DE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S) en razón a su orientación sexual e identidad de género.





**RUTA DISTRICTAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S)**  
en razón a su orientación sexual e identidad de género.

# **RUTA DE ATENCIÓN** **CASA REFUGIO LGBTI**

## **ATENCIÓN INMEDIATA**

- Alojamiento (hospedaje transitorio)
- Alimentación y asistencia material
- Apoyo para transporte
- Atención jurídica, seguridad, protección
- Ayuda en la expedición de documentos

## **ATENCIÓN MEDIATA**

- Asistencia médica y psicológica
- Acompañamiento psico jurídico
- Oferta de educación.
- Formación para el trabajo, Desarrollo Humano y generación de empleo



**RUTA DISTRICTAL DE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S)**  
en razón a su orientación sexual e identidad de género.

# PREVENCIÓN/PROTECCIÓN Y ATENCIÓN: LGBTI

## ▪ LÍNEAS DE INTERVENCIÓN ▪

### PREVENCIÓN A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE POBLACIÓN LGBTI.

Promoción de los DDHH  
de la población LGBTI.

### PROTEGIENDO NUESTRO FUTURO.

Atención y medidas de protección inmediata.

#### ACCIONES:

- Estrategias de comunicación.
- Programas de sensibilización y formación.
- Acompañamiento organizaciones y apoyo a iniciativas.

#### FORTALECIMIENTO:

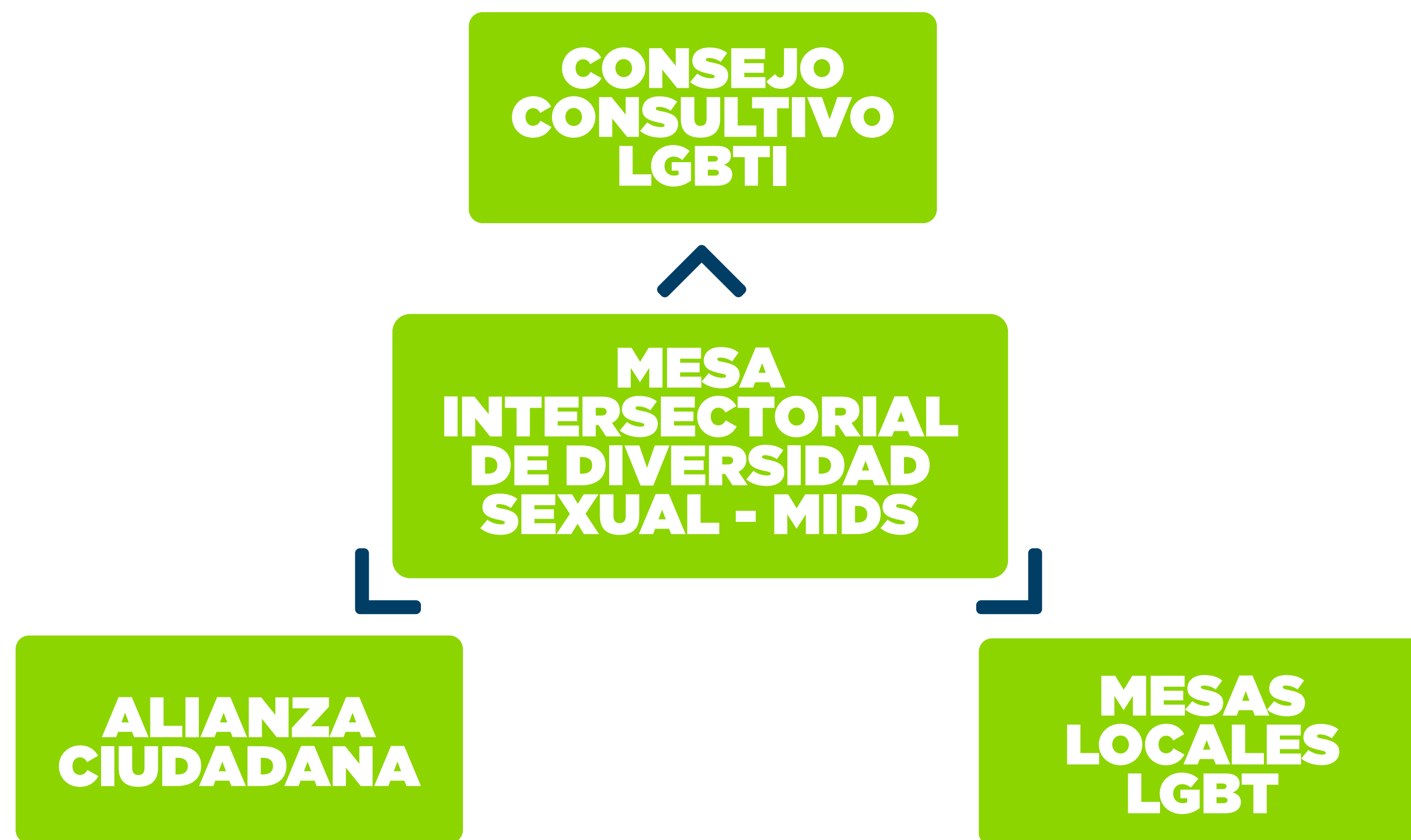
- Casa refugio lgbt
- Atención y acompañamiento jurídico y psicosocial





**RUTA DISTRICTAL DE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA(S)**  
en razón a su orientación sexual e identidad de género.

# **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA**



Alcaldía de Bogotá



**casa  
refugio  
LGBTI**

Alcaldía de Bogotá

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**